



Cardoso Sánchez

Abogados

Nota Informativa 1/26

La creación del Consejo Consultivo Jurídico y del Servicio Jurídico Agrario en la Procuraduría Agraria

14/Enero/2026



El pasado 5 de enero de 2026, la Procuraduría Agraria (la “PA”) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*ACUERDO por el que se crea el Consejo Consultivo Jurídico de la Procuraduría Agraria*.”¹ y el “*ACUERDO por el que se crea el Servicio Jurídico Agrario en la Procuraduría Agraria*.”² (los “Acuerdos”).

Con los Acuerdos, en primer término, se crea el Consejo Consultivo Jurídico de la PA, concebido como un órgano colegiado interno de carácter consultivo, cuya finalidad principal es coadyuvar en la atención eficiente, oportuna y eficaz de los asuntos jurídicos que conoce la institución.

En segundo término, se crea el Servicio Jurídico Agrario en la PA, como un programa institucional cuyo objetivo es la capacitación, certificación y profesionalización de sus servidores públicos; buscando elevar la calidad técnica de la asesoría, representación y defensa que se brinda a los sujetos agrarios, así como consolidar un modelo de atención jurídica basado en estándares profesionales,

criterios homogéneos y el uso de herramientas tecnológicas.

Los Acuerdos reflejan un esfuerzo institucional por fortalecer la función jurídica de la PA y avanzar hacia un modelo más técnico y profesional de procuración de justicia en el ámbito agrario.

No obstante, su viabilidad práctica dependerá, en buena medida, de que cuenten con los recursos humanos, presupuestarios y operativos suficientes, particularmente en un contexto en el que el sector agrario ha enfrentado recortes presupuestarios sostenidos y una creciente carga de trabajo en campo, lo que plantea el reto de que los Acuerdos trasciendan del plano normativo a una implementación efectiva y verificable en beneficio de los sujetos agrarios.

En **CARDOSO SANCHEZ ABOGADOS** estamos comprometidos con brindar información actualizada a nuestros clientes y amigos³.

www.csabogados.com.mx

Cardoso Sánchez Abogados, S.C.

¹https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777855&fecha=05/01/2026#gsc.tab=0

²https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777856&fecha=05/01/2026#gsc.tab=0

³ La presente nota es de carácter informativo, por lo que de ninguna manera debe considerarse como una opinión legal emitida por **CARDOSO SÁNCHEZ ABOGADOS**. En caso de existir cualquier duda o comentario en relación con la presente, favor de ponerse en contacto a través del correo electrónico: contacto@csabogados.com.mx